



AL BME GROWTH

Barcelona, 9 de febrero de
2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME Growth, y como continuación de la Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de Holaluz-Clidom, S.A. (la “Sociedad”), publicada como Otra Información Relevante el pasado 2 de febrero de 2021, la Sociedad comunica la siguiente información:

A la vista de la declaración de estado de alarma y con el objetivo de preservar la seguridad y salud de todos los accionistas, empleados y colaboradores, la Sociedad ha decidido celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas, prevista para el próximo miércoles 10 de marzo de 2021 a las 10:30 horas, por medios telemáticos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

En este sentido, los accionistas pueden ejercer sus derechos de delegación y de voto a distancia con carácter previo a la reunión de Junta General en los términos previstos en el anuncio de convocatoria y en la “Tarjeta de representación y voto a distancia” disponible en la página web de la Sociedad (www.holaluz.com). Asimismo, se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta. Para su validez, los votos y delegaciones anticipados a distancia deberán ser recibidos por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al de la celebración de la reunión, esto es, el día 9 de marzo a las 23:59 horas.

Se informará en los próximos días, en la web corporativa, de cómo conectarse a la junta general de accionistas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Oscar Alegre Ribalta
Secretario no Consejero del Consejo de Administración

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. que se celebrará con asistencia exclusivamente telemática, a las 10:30 horas del día 10 de marzo de 2021, en primera convocatoria, o del siguiente día 11 en segunda convocatoria (estando previsto que la Junta General se celebre en primera convocatoria).

Los Accionistas podrán también delegar o votar a distancia según lo indicado en el reverso de esta tarjeta y en la página web corporativa de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (<https://www.holaluz.com/inversores/>).

ASISTENCIA

Accionistas que deseen asistir físicamente a la Junta General

El Accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta General en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En de de 2021

Número de accionista:

Número de acciones:

HOLALUZ-CLIDOM, S.A.

El Secretario

El titular de esta tarjeta puede delegar su derecho de asistencia o votar a distancia cumplimentando las casillas correspondientes del cuadro de puntos del Orden del Día y firmando el apartado de delegación o de voto a distancia, según corresponda. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS MARZO 2020

Accionistas que deseen delegar

El Accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta General a:

(Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el Accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

1. ☐ El Presidente del Consejo de Administración.

2. ☐

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona, física o jurídica, en la que se delega.

Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto del Orden del Día	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	2	3
A favor								
En contra								
Abstención								
En blanco								

Si el representante designado conforme a las indicaciones precedentes se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas con arreglo a lo previsto en esta tarjeta, la representación se entenderá conferida por el siguiente orden al Presidente de la Junta General o el Secretario de la Junta General.

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el Accionista instruye específicamente al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. ☐ NO

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en sentido negativo, salvo que otra cosa indique a continuación:

Existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran al cese o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que éste sea a su vez administrador de la Sociedad.

Firma del accionista que delega

Firma del representante que asiste

En de de 2020

En de de 2021

Número de accionista:

Número de acciones:

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General aquellos accionistas titulares de una o más acciones inscritas en el Registro Contable con al menos 5 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el Accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación a cualquier otra persona, física o jurídica. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el anverso y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. Quien le represente en la Junta deberá firmar también dicha delegación. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correspondencia postal o mensajería al domicilio social, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (<https://www.holaluz.com/inversores/>).

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el Accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia puede emitir su voto a distancia sobre los puntos del Orden del Día. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura a continuación y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (<https://www.holaluz.com/inversores/>). En caso de firma de los apartados de delegación y voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA JUNTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los Accionistas también podrán delegar la representación, así como votar en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (<https://www.holaluz.com/inversores/>).

VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, MARZO 2020

Accionistas que deseen votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta General, el Accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta General deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto o abstención. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el Orden del Día. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (<https://www.holaluz.com/inversores/>).

Voto a las propuestas del Consejo de Administración

Punto del Orden del Día	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	2	3
A favor								
En contra								
Abstención								
En blanco								

El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

VOTO A DISTANCIA

Firma del accionista que vota a distancia

En, a de de 2021

Número de accionista:

Número de acciones:

ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, el Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. a celebrar en primera convocatoria el 10 de marzo de 2021 o, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día 11, se incorpora a este documento mediante anexo, formando parte integral del mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se hagan constar en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto y los que se faciliten en la Junta General serán tratados bajo la responsabilidad de HOLALUZ-CLIDOM, S.A. (e incorporados, en su caso, a ficheros de su titularidad) para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del Accionista (a cuyo favor se ha expedido esta tarjeta) en su Junta General, la gestión y control de la celebración y de la Junta General y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (<https://www.holaluz.com/inversores/>) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual. Al asistir a la Junta General (de forma presencial o remota), el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión. Los titulares de los datos personales podrán solicitar, acceder, rectificar y cancelar sus datos u oponerse a ciertos tratamientos, todo ello según proceda conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación al Buzón de Contacto de la Sociedad (investors@holaluz.com).

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Cuentas anuales y gestión social:

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2020 de la Sociedad debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Individual correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2020 de la Sociedad debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2020 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisadas por los auditores de la Sociedad.
- 1.3. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2020 de la Sociedad y sus sociedades dependientes debidamente revisado por los auditores de la Sociedad.
- 1.5. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2020.
- 1.6. Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2020.

SEGUNDO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

TERCERO.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.